

Sector I: Término municipal de Belvís de Monroy	241 Has.
Total Sector I.....	922 Has.
Sector II: Término municipal de Belvís de Monroy	856 Has.
Sector II: Término municipal de Saucedilla.....	559 Has.
Total Sector II.....	1.315 Has.
Total Zona Regable Sectores I y II.....	2.237 Has.

Por esta Consejería se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego».

Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrada por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas, a partir del año mil novecientos noventa y cuatro.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los propietarios de tierra sita en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 109 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea sea de treinta y cinco mil pesetas, cifra que se actualizará en función del índice de los precios al por mayor fijados por el Instituto Nacional de Estadística, para los productos agrícolas, establecido en el Plan General de Transformación, aprobado por Decreto de ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete (B.O.E. de dos de abril).

Mérida, 6 de abril de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Puente Romano-Medieval, en la localidad de Berlanga (Badajoz).

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Puente Romano-Medieval, en la localidad de Berlanga (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y el

art.º 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Puente Romano-Medieval, en la localidad de Berlanga (Badajoz).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente, figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del mismo, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en el Bien objeto de este expediente o en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

Quinto.—Que la presente Resolución se publique en el B.O.E. y D.O.E., y, una vez completo el expediente, que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del Puente Romano-Medieval, en Berlanga (Badajoz)

El Puente se encuentra situado hacia el Este de la localidad de Berlanga, a unos 3 Km. de la población, correspondiendo al antiguo itinerario de Astigi a Mérida.

El origen de la obra puede datar de época romana; aunque su aspecto actual corresponde a una reconstrucción realizada en la etapa medieval.

El Puente mide aproximadamente 55 m. de largo y longitudinalmente se remata en la parte superior con petriles.

Se trata de una construcción de mampostería y piedra, en aparejo desconcertado, con sillares en ciertos puntos. El conjunto se estructura sobre ocho

arcos de ladrillo de proporciones desiguales y disposición irregular apoyando directamente sobre el lecho de rocas por el que discurre el arroyo Culebras.

Por cada costado del Puente se disponen seis tablameres o estribos, de formas y volúmenes distintos. Los de aguas abajo, esto es, los situados hacia el pueblo, son de sección triangular, con dos cuerpos de diseño macizo resuelto en mampostería. El del extremo izquierdo resulta diferente a los demás, y posiblemente sea el único originario de la época romana. Los de aguas arriba, son de forma cilíndrica, con un remate cónico, y cubiertos por un enfoscado de cal.

La calzada presenta dos rampas de diferentes proporciones que culminan sobre el séptimo arco. La anchura de ésta es de unos 3 m. en la zona practicable.

Delimitación del entorno afectado

60 metros lineales por cada uno de sus cuatro puntos cardinales, a partir del puente.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Reforma Residencia de Deportistas en Cáceres (3.ª fase)».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 29 de marzo de 1989 de las obras de «Reforma Residencia de Deportistas en Cáceres (3.ª fase)», a favor de PLACONSA, por la cantidad de 11.257.550 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Construcción Frontón Cubierto de Cáceres (1.ª fase)».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 29 de marzo de 1989, de las obras de «Frontón Cubierto en Cáceres (1.ª fase)», a favor de PLACONSA, por la cantidad de 44.773.494 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Construcción Pista Polideportiva en la localidad de Mirandilla».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 29 de marzo de 1989, de las obras de «Construcción Pista Polideportiva en la localidad de Mirandilla», a favor de PRODESORT, S.A., por la cantidad de 4.525.000 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Reformas en el Colegio Donoso Cortés de Cáceres (3.ª fase)».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 27 de marzo de 1989, de las obras de «Reformas en el Colegio Donoso Cortés de Cáceres (3.ª fase)», a favor de D. Claudio González Tovar, por la cantidad de 11.782.400 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Iluminación de la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura en Badajoz».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 27 de marzo de 1989, de las obras de «Iluminación de la Sala de Exposiciones Casa de Cultura en Badajoz», a favor de la Empresa CUBIERTAS y MZOV, S.A., por la cantidad de 1.761.520 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON